

soluciones integrales a las exigencias sociales mediante la aplicación de las líneas de acción que establece el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la operación de un equipo electrónico denominado “Kiosco Inteligente” que difunda el quehacer gubernamental estatal y municipal y transparentar con ello las acciones que se vienen implementando en materia de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como acceder y conocer los costos y requisitos de los servicios y trámites que sus respectivas instituciones brindan a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y el combate eficaz de la corrupción, en términos del propio documento. -----

Sexto.- Asuntos Generales. -----

Séptimo.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y para tal efecto y dado el tiempo que había mediado entre la Sesión actual y la anterior, se proponía a los integrantes del Honorable Ayuntamiento que la lectura, las observaciones y la aprobación del acta circunstanciada de la Sesión anterior se realice en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada **unanimidad** de votos -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento: A. La aprobación para otorgar continuidad a los programas y acciones de fortalecimiento al Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción que se ha venido desarrollando en el marco del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en fecha 15 de julio del año 2002 mediante la coordinación de acciones con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Contraloría y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, con el objeto de integrar y ampliar los programas a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos presupuestales provenientes de las aportaciones federales para las entidades federativas y los municipios y fiscalización de los recursos federales y estatales aplicados en el ámbito municipal y del seguimiento conjunto a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados en el Municipio con esos recursos, así como para el intercambio de experiencias e información en apoyo a la modernización de sus respectivas administraciones públicas, a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y combatir eficazmente la corrupción, así como coordinar acciones tendientes a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el estado que permita transparentar la gestión gubernamental, en términos del propio documento. B. La coordinación entre el Gobierno Estatal y Municipal para el fortalecimiento de sus instituciones y satisfacción de las demandas de servicio a fin de ofrecer soluciones integrales a las exigencias sociales mediante la aplicación de las líneas de acción que establece el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la operación de un equipo electrónico denominado “Kiosco Inteligente” que difunda el quehacer gubernamental estatal y municipal y transparentar con ello las acciones que se vienen implementando en materia de control y evaluación de la gestión pública y colaboración en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como acceder y conocer los costos y requisitos de los servicios y trámites que sus respectivas instituciones brindan a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y el combate eficaz de la corrupción, en términos del propio documento. En uso de la voz, el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, solicitó que toda vez que se había discutido el tema proponía se procediera exclusivamente a la lectura de los puntos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que eran ocho puntos de acuerdo, por lo que la propuesta sería que se pasara directo a la aprobación del documento dado a que se repite lo mismo en los puntos de acuerdo. El de la voz, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, no obstante el texto íntegro del documento es del tenor

literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005-2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal publicado el 10 de febrero de 2005; 126, 133, 134, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2 Fracción V, 9, 34, 35, y 36 de la Ley Orgánica de la Planeación del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 8, 16, 19 Fracción X, 30 Fracción VII y 40 Fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5 Fracción V y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; 66 Fracción I Inciso K), 89 y 90 Fracción XIV, 120 Fracción V y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 Fracción VI, 96, 98, 101, 102, 107, 111 y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO

Que como parte de las acciones para el fortalecimiento del Federalismo, los Gobiernos Federal y Estatal con la participación de los Municipales, han acordado mecanismos e instrumentos que les permiten a estos últimos acceder a un esquema de coordinación para la realización conjunta de programas, proyectos y acciones ejecutadas con recursos previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado; -----

Que en ese contexto, el Ejecutivo del Estado, en apoyo al proceso de federalización que promueve la Secretaría de la Función Pública, realiza acciones conjuntas con los Municipios del Estado para contribuir al fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, a fin de lograr un eficiente, oportuno, transparente y honesto uso de los apoyos y recursos federales asignados, reasignados o transferidos, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal canalizan a las entidades federativas y sus municipios, en los términos de los distintos instrumentos previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación y el Estado vigentes; -----

Que se requiere de coordinación en las acciones para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción a través de acuerdos que garanticen la vinculación entre el Estado y los Municipios para la consecución de las metas y objetivos de la Gestión Municipal y el Plan Estatal de Desarrollo; -----

Que resulta de vital importancia otorgar continuidad a los programas y acciones de

fortalecimiento al Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en un absoluto respeto a la autonomía municipal y de trabajo que se ha venido desarrollando en el marco del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha 15 de julio del 2002, para lo cual es necesario integrar y ampliar los programas de acción conjunta a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos presupuestales provenientes de las aportaciones federales para las entidades federativas y los Municipios; -----

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, tiene como visión una sociedad participativa y corresponsable en la gestión de los asuntos públicos, con reglas claras para la competencia política, con partidos fuertes y mecanismos eficientes de democracia participativa, con valores cívicos, fortaleciendo los lazos entre los distintos poderes y órdenes de gobierno, para desarrollar las políticas y difundir las acciones que se ejerzan en beneficio de los quintanarroenses; -----

Que la coordinación entre los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal, permiten el adecuado desenvolvimiento de éstos, fortaleciendo sus instituciones y así satisfacer las demandas de servicio y ofrecer soluciones integrales a las exigencias ciudadanas, mediante la aplicación de las líneas de acción que establece dicho Plan; -----

Que en ese orden de ideas el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo ha manifestado su voluntad para continuar coordinando sus acciones con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría Estatal de la Contraloría y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de consolidar la operación del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública respecto de la fiscalización de los Recursos Federales y Estatales aplicados en el ámbito municipal y del seguimiento conjunto a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados en el Municipio con esos recursos, así como para el intercambio de experiencias e información en apoyo a la modernización de sus respectivas administraciones públicas, a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y combatir eficazmente la corrupción así como la coordinación de acciones tendientes a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Estado que permita transparentar la gestión gubernamental; -----

Que la consolidación del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción se requiere de tecnología que facilite el acceso a la información, para lo cual el Municipio ha decidido coordinar acciones a fin de consolidar la operación de un equipo electrónico inteligente que difunda el quehacer gubernamental y transparentar las acciones que se vienen implementando, así como acceder y conocer los costos y requisitos de los servicios y trámites que sus respectivas instituciones brindan, a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y combatir eficazmente la

corrupción, -----

Que en atención a lo anterior, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba otorgar continuidad a los programas y acciones de fortalecimiento al Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción que se ha venido desarrollando en el marco del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en fecha 15 de julio del año 2002 mediante la coordinación de acciones con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Contraloría y de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, con el objeto de integrar y ampliar los programas a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de los recursos presupuestales provenientes de las aportaciones federales para las Entidades Federativas y los Municipios y fiscalización de los recursos federales y estatales aplicados en el ámbito Municipal y del seguimiento conjunto a los programas, proyectos, acciones, obras y servicios realizados en el Municipio con esos recursos, así como para el intercambio de experiencias e información en apoyo a la modernización de sus respectivas administraciones públicas, a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y combatir eficazmente la corrupción, así como coordinar acciones tendientes a fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Estado que permita transparentar la gestión gubernamental. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que en el marco de la coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Secretaría Estatal de la Contraloría promueva el seguimiento, control y vigilancia de los programas y acciones que sean objeto de coordinación, incorporando la participación de la ciudadanía, bajo un esquema de corresponsabilidad, generando mayores espacios e información para ésta, en su relación con los diferentes órdenes de gobierno y fomentando su participación en las acciones que se emprendan para transparentar la gestión pública, fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y para combatir la corrupción, promoviendo acciones para prevenir que las conductas de los servidores públicos no trasgredan las disposiciones jurídicas aplicables a la ejecución de los diversos convenios que se suscriban con las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, fortalecer los mecanismos de atención y participación de la ciudadanía, con la finalidad de proporcionarle un servicio eficaz y oportuno de orientación y atención de quejas y denuncias fortaleciendo la operación del Sistema Estatal de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía, reforzando los mecanismo de recepción, atención y resolución a los planteamientos ciudadanos sobre la actuación de servidores públicos o respecto de los servicios de la Administración Pública así como consolidar el Sistema

Telefónico de Quejas y Denuncias. -----

TERCERO.- Se aprueba que en el marco de la coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, el Municipio promueva las reformas a su marco jurídico en materia de control y evaluación de la gestión pública, así como de otros ordenamientos jurídicos, para hacer más transparente la gestión pública y combatir de manera efectiva la corrupción e impunidad; fortalecer permanentemente al órgano municipal de control, para incrementar la cobertura y efectividad de sus tareas de control y evaluación de obras y acciones financiadas con recursos federales, estatales o municipales; participar, cuando así fuere necesario, en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, integrada por los titulares de los órganos estatales de control de las 32 entidades federativas; colaborar con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo en la acciones tendientes a fortalecer la transparencia de la gestión gubernamental y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y fortalecer la operación del Sistema Estatal de Quejas, Denuncias y Atención a la Ciudadanía, reforzando los mecanismo de recepción, atención y resolución a los planteamientos ciudadanos sobre la actuación de servidores públicos o respecto de los servicios de la Administración Pública así como consolidar el Sistema Telefónico de Quejas y Denuncias. -----

CUARTO.- Se aprueba que en el marco de la coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, la Secretaría Estatal de la Contraloría y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se comprometan a establecer los mecanismos de orientación necesarios para que la ciudadanía se constituya en un usuario efectivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -----

QUINTO.- Se aprueba la coordinación entre el Gobierno Estatal y Municipal para el fortalecimiento de sus instituciones y satisfacción de las demandas de servicio a fin de ofrecer soluciones integrales a las exigencias sociales mediante la aplicación de las líneas de acción que establece el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la operación de un equipo electrónico denominado “Kiosco Inteligente” que difunda el quehacer gubernamental estatal y municipal y transparentar con ello las acciones que se vienen implementando en materia de de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, así como acceder y conocer los costos y requisitos de los servicios y trámites que sus respectivas instituciones brindan, a efecto de lograr una mayor transparencia en la gestión pública y el combate eficaz de la corrupción. -----

SEXTO.- Se autorizan a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, Contralor Municipal, C.P. Alonso de Jesús Alonzo

Rodríguez y al Lic. Ricardo E. Gordillo Chaires, Titular de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a efecto de que suscriban el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de la Contraloría y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo. -----

SÉPTIMO.- Se autorizan a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego y al Contralor Municipal, C.P. Alonso de Jesús Alonzo Rodríguez suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para coordinar acciones tendientes al establecimiento, mantenimiento, supervisión y operación de un Módulo Electrónico denominado “Kiosco Inteligente” en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -

OCTAVO.- En su oportunidad, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que la intención era buena, pero el problema es que no pudieron tener acceso propiamente a lo que es el Programa para conocerlo y poder hacer un balance respecto a qué tanta efectividad ha tenido, e incluso poder hacer propuestas de algunas mejoras. Señaló que de verdad el asunto al combate de la corrupción a través de la transparencia no era poca cosa, ayudaría mucho, pero no tienen los antecedentes para saber qué mecanismos concretamente han usado y qué resultados han dado. Por otro lado, debieron haber tenido el Programa en sí, o sea, cuando se aprobó el Decreto y a la fecha no tuvieron acceso a ello y en ese sentido no se podía abundar al no tener el material preciso además la forma en que se pone en el Orden del Día, debiera de haber sido un poco más conciso. Terminada su intervención, el **Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, coincidió con su compañero de que sería importante conocer un poco más este Programa, sin embargo, manifestó que no le costaba nada al Ayuntamiento y el acuerdo era sumarse al esfuerzo del Gobierno del Estado y en su momento, si tenían la oportunidad de enriquecerlo, con mucho gusto lo harían, pero ahora era una herramienta para la ciudadanía que sin duda alguna iba a ser sensacional la manera de que pudiera conocer de manera total lo que pasa en la Administración Pública, tanto del Municipio como del Estado, entonces adelantó su voto a favor para firmar ese convenio. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado

por mayoría de 14 votos a favor y 3 abstenciones. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, manifestó que como resultado y con motivo de los cambios que se dieron en el Artículo 115 Constitucional se propició la modificación a la Ley Orgánica Municipal, expidió la Ley de los Municipios, que entre otras cosas prevé la necesidad de que todos los Municipios, de una u otra forma, merecen tener una cierta relación, para lo cual existen Asociaciones que tienen por objetivo enriquecer la vida Municipal, sin embargo y dentro del Estado, los propios Municipio no se encuentran vinculados, por lo que platicando con el Ciudadano Presidente Municipal y de acuerdo a una sugerencia que él le manifestó a fin de que presentara ante el Pleno, la propuesta para la creación de una Comisión Política de Asuntos Intermunicipales, cuyo objetivo sería tomar acuerdos políticos con representantes de los diferentes Cabildos del Municipio y llegar a tomar acuerdos que permitan beneficiar a la sociedad, a la economía y a la política. En ese tenor y dada nuestra geografía, en el caso del Municipio de Isla Mujeres prácticamente una calle nos separa, la idea de la Comisión, permitiría buscar la homologación del Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos que sean afines en todos los Municipios que integran el Estado de Quintana Roo y así también coadyuvar con otros Municipios y elevar la calidad de los servicios públicos dentro del marco legal, inclusive mantener una constante comunicación con la Comisión de Asuntos Municipales de la XI Legislatura del Estado. Esta propuesta hará que esa Comisión se integre por un Regidor representante de cada partido político y que fuera presidida por el Ciudadano Presidente Municipal. Las sesiones de esta Comisión se llevarían por lo menos una vez al mes, y las sesiones con otros Municipios se agendarían con ellos, para que a través de esta práctica el Municipio de Benito Juárez comparta su experiencia, que como uno de los Municipios con mayor actividad tanto económica como social, pueda aportarles a los otros Municipios así como en lo relativo a la reglamentación y la normatividad que existe en este Municipio. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que la propuesta quedaba decepcionada en la Secretaría General del Ayuntamiento y se haga el análisis correspondiente, se concense con los señores Síndico y Regidores y de ser así se integre dicha Comisión. Terminada su intervención el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, se refirió al asunto del Presupuesto, ya que se está acercando la fecha y ya con la experiencia anterior, solicitó que a fin de

ayudar al análisis y reflexión correspondiente se iniciaran los trabajos de estudio de dicho presupuesto, para lo cual sugería comenzar con los ingresos, como debe de ser y como marca la Constitución, para lo cual solicitó: La situación del Impuesto Predial a detalle y de los demás impuestos que son propios del Ayuntamiento para tener una fotografía de cuántos ingresos entran; cómo vamos; cómo se pueden fortalecer, si es necesario incluso involucrar algunas partes de la sociedad que tengan que ver con esos asuntos no sin antes mencionar que se están fortaleciendo las finanzas municipales. Asegurando que el año próximo no obtendrían préstamos, por lo que en ese sentido propuso revisar los horarios extraordinarios para la venta de bebidas alcohólicas que es muy delicado y qué hay que hacer. Segundo, una Iniciativa de reforma al Código Fiscal para que los cambios de uso de suelo causen un impuesto, porque actualmente no representan ingreso alguno para el Municipio, lo anterior a efecto de que sea analizado por el Jurídico y las instancias responsables. Tres, elaborar un resolutivo de este Ayuntamiento para enviar al Congreso del Estado y al Congreso de la Unión con el fin de incrementar el Presupuesto Federal y Estatal que se destina al Municipio en el 2007 para atender Programas Sociales y Obra Civil, esto en el marco del Programa que tenemos de Desarrollo Municipal y qué también la Dirección de Obras debe de tener un sondeo de cómo vamos y qué nos falta, y cuáles serían las prioridades del año que viene, sobretodo seguridad pública, urbanización, etc., educación, becas, pero todo ello representa a los Egresos. También necesitaba saber cómo está la situación pormenorizada del Patrimonio Municipal y qué bienes se piensa vender y para qué fin y esto va ligado con el asunto de las demandas. Asimismo, saber cuáles son los montos reclamados por los acreedores en juicio, cuándo se pueden resolver o cómo está el curso del asunto para que no pase como en otras ocasiones que de pronto sucede que ya tenemos en puerta un embargo y que son de veinte millones y andamos desesperados viendo como lo saldamos. En este caso necesita saber la opinión del Director Jurídico que debe de tener esa información. También quiso saber cómo nos van a afectar los Egresos a los Ingresos de este año. Los abonos mensuales para el pago de Deuda Pública Municipal que entendía que este año ya se empezaría a pagar. Lo anterior para que tengan conciencia y tiempo de análisis para el presupuesto del 2007. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que el señor Síndico podía empezar a platicar con los miembros del Ayuntamiento para ir desahogando algunos temas. Toda la información la tiene el señor Síndico y adicionalmente con el Tesorero Municipal para que les proporcione información. Terminada la intervención anterior y no habiendo ninguna otra el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento

Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Séptimo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
